CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" AD REFERENDUM – ID 359.902
EVALUACION OFERTA ECONOMICA

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 27 días del mes de Setiembre de dos mil diez y nueve, siendo las 07:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conforme a lo establecido en la Resolución N° 400 del 20/09/2019, a fin de dar inicio a la evaluación de la **Oferta Económica** de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" AD REFERENDUM – ID 359.902.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 80 de fecha 13/03/2019, en la cual queda integrado por: **Abg. Osvaldo Esteche, Lic. Laura Patricia Masi Mir y la Ing. Rebeca Godoy,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONOMICA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 30/2019 de la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019 "SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" AD REFERENDUM – ID 359.902 de fecha 26/09/2019 *se procede a la apertura del sobre económico del siguiente oferente:*

Documentos	JUAN CARLOS ZARZA
R.U.C.	3839958-0
Formulario de la oferta	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	PRESENTA
Monto de la Oferta	5.450.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ
Monto garantizado Gs.	163.500
Vigencia	120 DÍAS
Foliatura	5 FOJAS
Correo electrónico	Juancarlos_zarza@hotmail.com

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Masi** **Ing. Rebeca Godoy**

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:10 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter ECONOMICO y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	JUAN CARLOS ZARZA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en tiempo y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado.	CUMPLE
Lista de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y número de cédula.	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Índice financiero (Ratio) de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres:

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Masi** **Ing. Rebeca Godoy**

a) **Según Nota U.E. 137/2019** de fecha 02/10/2019, por la cual se ha solicitado al oferente **JUAN CARLOS ZARZA.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, la documentación mencionada más abajo:

1) DDJJ Formulario 120 IVA, del mes de agosto.

Como consecuencia a la solicitud realizada, el oferente presenta lo solicitado en el plazo establecido.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							
Item	Código de Catálogo	Descripción	JUAN CARLOS ZARZA				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101504-001	Servicio de evaluación de impacto ambiental	UNIDAD	1	UNIDAD	5,450,000	5,450,000
						TOTAL	**5,450,000**

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ...*"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."* y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, **visualizándose la composición de sus precios verificando que se encuentra dentro del margen establecido:**

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Masi** **Ing. Rebeca Godoy**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial		Oferente	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Servicio de evaluación de impacto ambiental	5,500,000	5,500,000	1	JUAN CARLOS ZARZA	Unidad	1	5,450,000	5,450,000	-0.9%

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, el cual no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	• JUAN CARLOS ZARZA	• C.I. N° 3.839.958

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto 18, inc. d),** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

CAPACIDAD FINANCIERA

IVA GENERAL

Año	JUAN CARLOS ZARZA	
	2019	
	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS
JUNIO	5,454,545	5,475,471
JULIO	21,818,182	15,493,576
AGOSTO	1,090,909	986,171
TOTALES	28,363,636	21,955,218

OFERENTE	JUAN CARLOS ZARZA	CALIFICACION
EFICIENCIA (Debera ser mayor o igual que 1)	1.2918859	CUMPLE

Abg. Osvaldo Esteche Lic. Laura Masi Ing. Rebeca Godoy

6) EVALUACION DE COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. Como se observa esta evaluación es de oferta única, por lo que se asigna los 100 puntos.

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis técnico y económica de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de lo solicitado en la carta invitación, como así también, si la empresa oferente, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, fue aplicado como corresponde, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" AD REFERENDUM – ID 359.902, recomienda:**

1°) APROBAR LA OFERTA ECONOMICA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZARZA, con un total de 100 puntos.

2°) ADJUDICAR al oferente **JUAN CARLOS ZARZA, RUC: 3.839.958-0, por el monto total de 5.450.000 (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	JUAN CARLOS ZARZA				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101504-001	Servicio de evaluación de impacto ambiental	UNIDAD	1	UNIDAD	5,450,000	5,450,000
						TOTAL ADJUDICADO	**5,450,000**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 03 días del mes de octubre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Osvaldo Esteche **Lic. Laura Masi** **Ing. Rebeca Godoy**

INFORME DE LA FUNCION PUBLICA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
1184776

1 1 8 4 7 7 6

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **JUAN CARLOS ZARZA PERALTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3839958, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 98 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 02 octubre 2019, 8:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jdhs eqhv nsl9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Esteche — **Lic. Laura Masi** — **Ing. Rebeca Godoy**